



CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la Señora Juez la presente Acción de Tutela informando que fue **EXCLUIDA DE REVISIÓN** por la Corte Constitucional. Lo anterior para lo que estime proveer.

Carcasí, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Edna Serpa

EDNA LISETH SERPA DIAZ
SECRETARIA

Radicado: 681524089001-2019-00089-00
Accionante: CLAUDIA AMALFY OROZCO FLOREZ
Accionado: CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
Pso: ACCIÓN DE TUTELA

Carcasí, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede y como quiera que la presente ACCIÓN DE TUTELA fue **EXCLUIDA DE REVISIÓN**, se ordena el archivo previas constancias del caso.

NOTIFÍQUESE,

Sandra Marcela Zambrano Malagon

SANDRA MARCELA ZAMBRANO MALAGON
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CARCASI – SANTANDER

FECHA: 01 DE SEPTIEMBRE DE 2021
NOTIFICACION: AUTO 31 DE AGOSTO DE 2021 – ARCHIVO
TUTELA POR SER EXCLUIDA DE REVISIÓN
ANOTACION: ESTADO N°097

Edna Serpa

EDNA LISETH SERPA DIAZ
SECRETARIA